

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 23.11.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACION (E)** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**

DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1. INGRESANTES AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. ROBERT VILLALVA FRAGA.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 4.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 4.1.1. RESOLUCIÓN NO. 0561/2020-CF-FCCSS.-UPLA DE FECHA 13.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR APTOS A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, QUIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2020, EN LA CATEGORÍA AUXILIAR-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 4.2. **FACULTAD DE INGENIERÍA:**
- 4.2.1. OFICIO N° 712-2020-DFI-UPLA, SOBRE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE.
- 4.2.2. RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR LA NULIDAD DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERANDO QUE EL JURADO CALIFICADOR ENCONTRÓ INCOMPATIBILIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA QUE OSTENTA EL MG. RIOS CHANCA DANY SMITH (ÚNICO POSTULANTE), EL CUAL NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD CONVOCADA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020, MÁS BIEN SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL SEGUNDO EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR SER UNA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA ORIENTADA AL URBANISMO, POR LO QUE RECTIFICA EN SU DECISIÓN DE DECLARACIÓN DE "APTO" EN EL ACTA DE FECHA 12.11.2020, POR LA DECLARACIÓN DE "NO APTO" EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17.11.2020, A MÉRITO DEL OFICIO N° 115-2020-EPAFIUPLA DE FECHA 17.11.2020 DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4.3. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 4.3.1. RESOLUCIÓN N° 0287-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 10.11.2020 QUE RESUELVE, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31.12.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0827-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 10.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.11.2020**

**ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.**

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.11.2020**

**ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.**

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.11.2020**

**ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.**

**DESPACHO**

1. **PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO PUBLICO VIRTUAL DE ADMISION 2020-I, PRIMERA SELECCIÓN.**  
OFICIO DIGITAL N° 182-OA-VRACD-UPLA.2020  
INFORME N° 0059-2020-OPLAN-UPLA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



PROVEÍDO N° 2088-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN FUE PRESENTADO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR PERO INDICARON QUE TENDRÍA QUE PASAR POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, Y CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMISIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBIÓ INGRESAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR, PERO POR ERROR EN LA NOMENCLATURA, CUANDO CAMBIÓ LA FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN QUE INICIALMENTE ESTUVO PARA EL 05.12.2020, Y CON MEJOR ANÁLISIS SE PASÓ PARA EL 19.12.2020, INGRESÓ LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y NO EL PRESUPUESTO. POR LO QUE SOLICITA SU APROBACIÓN PORQUE YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTIVIDAD.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL PROYECTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-1, PRIMERA SELECCIÓN, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 182-OA-VRACD-UPLA-2020, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2088-2020-VRACD-UPLA.

**APROBAR** EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-1, PRIMERA SELECCIÓN, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0059-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 27.10.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/.	IMPORTE TOTAL S/.	%	OBSERVACIONES
<b>1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO</b>			68,140.00		
1.2. DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	391		68,140.00		
1.2.2. PRE GRADO	391		68,140.00		
1.2.2.1. MODALIDAD PRESENCIAL	391		68,140.00		
1.2.2.1.1. SEDE HUANCAYO	289	150.00	43,350.00		
1.2.2.1.1.3. MEDICINA HUMANA	73	280.00	20,440.00		
1.2.2.1.1.2. FILIAL CHANCHAMAYO	29	150.00	4,350.00		
<b>2. INGRESOS AL DESARROLLO DEL EVENTO</b>			4,000.00	1%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			6,000.00		
2.1.2. PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			6,000.00		
DOCENTES (ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y BANCO DE PREGUNTAS)	12	500.00	6,000.00		
<b>3. BIENES CORRIENTES</b>			1,835.20	4%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
3.1. BIENES Y SERVICIOS			1,835.20		
3.1.1. COMPRA DE BIENES			1,835.20		
3.1.1.4. MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES			1,585.20		
3.1.1.4.1. DE OFICINA			1,585.20		
3.1.1.4.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,585.20	1,585.20		
3.1.1.99. COMPRA DE OTROS BIENES			250.00		
3.1.1.99.99. OTROS BIENES	1	250.00	250.00		
3.1.2. SERVICIOS CORRIENTES (PROCESAMIENTO DE DATOS, ELABORACIÓN DEL MATERIAL DIGITAL (NO INCLUYE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, ETC.)			38,500.00	88%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
3.2. BIENES Y SERVICIOS			36,500.00		
3.2.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			36,500.00		
3.2.2.2. SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			25,500.00		
3.2.2.2.4. SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			25,500.00		
3.2.2.2.4.1. SERVICIOS DE PUBLICIDAD			20,300.00		
AMPLIACIÓN DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PANELES PUBLICITARIOS Y OTROS MEDIOS	1	20,300.00	20,300.00		
3.2.2.2.4.2. SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENJUADERNACIÓN Y EMPASTADO			5,200.00		
DIAGRAMADOR DEL EXAMEN	1	450.00	450.00		
IMPRESIONES DE CARPETAS - HUANCAYO	900	1.50	1,350.00		
IMPRESIONES DE CARPETAS - FILIAL CHANCHAMAYO	100	1.50	150.00		
GIGANTOGRAFÍAS (LOCAL CENTRAL Y LOCAL DE POSGRADO) - HUANCAYO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	4	500.00	2,000.00		
GIGANTOGRAFÍAS (LOCAL CENTRAL Y LOCAL DE POSGRADO) - FILIAL CHANCHAMAYO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	5	170.00	850.00		
3.2.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS			11,000.00		
3.2.2.7.4. SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE INFORMÁTICA			11,000.00		
3.2.2.7.4.1. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1	11,000.00	11,000.00		
<b>2.5. OTROS GASTOS</b>			2,000.00		
2.5.4. PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES			2,000.00		
2.5.4.3. AL GOBIERNO LOCAL			2,000.00		
2.5.4.3.3. DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1	2,000.00	2,000.00		
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			20,000.00	46%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
<b>TOTAL</b>			114,000.00	100%	

(\*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de gasto / inversiones según los ingresos.

- Rubros presupuestales
- Cuenta general
- Cuenta específica

2. SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS - FCCSS.  
RESOLUCIÓN N° 0566/2020-CF-FCC.SS.-UPLA  
PROVEÍDO N° 2383-2020-VRACD-UPLA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 566-2020-CF-FCCSS DONDE PROPONEN AL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE COMO COORDINADOR ENCARGADO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 17.11.2020 AL 16.11.2021.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ACONTECIÓ UN ASUNTO GRAVE POR SITUACIONES QUE PASO CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SER CAMBIADO, VACACIONES, ESTRÉS INCLUSIVE DENUNCIARON A LA UNIVERSIDAD, LA OFICINA HA PARADO CASI UN MES SIN OPERAR, ANTE TAL EVENTUALIDAD ES POR ESO QUE LA COORDINADORA TUVO QUE RENUNCIAR Y EN CONSEJO DE FACULTAD SE PROPUSO AL MG. DANIEL FELEN HINOSTROZA PARA SUSTITUIR EN EL CARGO Y SE ESTÁ TRABAJANDO ACELERADAMENTE POR EL TIEMPO PERDIDO PORQUE SE TENÍA DENUNCIAS ANTE INDECOPI, ES TODO CUANTO INFORMA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0566/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 17.11.2020, EN EL SENTIDO DE ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA REFERIDA FACULTAD AL DOCENTE CONTRATADO, MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, DEL 17.11.2020 AL 31.12.2020 Y DEL 01.01.2021 AL 16.11.2021.

**APROBAR** EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL 01.01.2021 AL 16.11.2021, COMO CONSECUENCIA DE LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

**DISPONER** QUE EL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

**3. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE JUNÍN**  
OFICIO MÚLTIPLE N° 59-2020-GRJ/GRDS  
PROVEÍDO N° 2953-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO MÚLTIPLE N° 059-2020-GRJ, DE LA OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE JUVENTUD DE JUNÍN BAJO EL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2019-MINEUD Y ORDENANZA REGIONAL N° 247 DEL GOBIERNO REGIONAL. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INSCRIBIR A LA PERSONA QUE REPRESENTARA A LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR RECTOR, PONE DE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO RECEPCIONADO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR DEL MOVIMIENTO JUVENIL SEGÚN EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA INVITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HACER LA PROPUESTA DE NO HABER PROPUESTA SE DEBE COMUNICAR AL GOBIERNO REGIONAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÍA SER EL REPRESENTANTE, QUE SE REALICE LA CONSULTA E ELLOS DECIDAN Y ASÍ ESTARÍAN MUY BIEN REPRESENTADOS ANTE ESTA INSTITUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y SE DEBE DETERMINAR QUIÉN SERÁ EL REPRESENTANTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, LA PROPUESTA DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ ES ATINADA, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL HABERSE PUESTO DE CONOCIMIENTO.

CONSIDERA QUE, UNO DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES QUIENES HAN SIDO ELEGIDOS Y SON REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DE LOS ALUMNOS, PUEDE SER REPRESENTANTE ANTE ESTE ORGANISMO GUBERNAMENTAL Y ELLOS DEBEN HACER LA PROPUESTA DE QUIEN PUEDE SER EL REPRESENTANTE ANTE ESTA INSTANCIA.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, CONSIDERA QUE, PUEDE SER EL REPRESENTANTE.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA A LOS DEMÁS REPRESENTANTES SI ESTÁN DE ACUERDO.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA Y EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA REPRESENTA A LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EL REPRESENTANTE SERÁ EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR** AL SR. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K05463A, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA REGIÓN JUNÍN (COREJU – JUNÍN).

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, COMUNICAR A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, EL PRESENTE ACUERDO.

**4. SOBRE QUEJA DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM JUNCHAYA ALDANA**  
RESOLUCIÓN N° 0191-CF-FD-UPLA-2020  
OFICIO N° 0516-E-2020-ORYM-UPLA  
PROVEÍDO N° 2071-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA QUEJA DEL ESTUDIANTE JUAN JUNCHAYA ALDANA, YA QUE EL TEMA FUE VISTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DEL 10.11.2020, EL DECANO HIZO INFORME RESPECTO DEL OFICIO N° 144, SIN EMBARGO, PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SE HA PODIDO ADVERTIR QUE EL OFICIO N° 144 FUE EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO Y EN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE APROBÓ Y QUEDABA CERRADO EL ASUNTO.

PERO SE TRATA SOBRE EL TALLER XII SOBRE ARBITRAJE, PERO EL ALUMNO RECLAMA SOBRE EL TALLER VIII CONTRATACIONES CON EL ESTADO, EN ESE SENTIDO SE MANTIENE VIGENTE LA RESOLUCIÓN N° 191-CF-FDCP QUE DESESTIMO PORQUE DICHO TALLER SE MATRÍCULO FUERA DE TIEMPO Y EL EL DOCENTE A CARGO LO HABÍA IMPEDIDO. EL RECLAMO QUEDA AUN PENDIENTE DE RESOLVER PORQUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE AVOCO AL TEMA DE TALLER VIII, POR LO QUE SE DEBE RESOLVER PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL RECLAMO VIENE DEL TALLER VIII.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, INFORMO AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD SE HABÍA RATIFICADO EN LA PROPUESTA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



FORMULADA POR LA COMISIÓN REITERATIVAMENTE POR MAS QUE SE HIZO LA REEVALUACIÓN CON RELACIÓN AL TALLER VIII, EN TODO CASO QUE SEA EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ORDENE LO CONTRARIO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL ASUNTO NO ES TAN COMPLICADO, PUEDE HABER SIDO UN ERROR MATERIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL PUEDE CONSIDERARSE COMO HABERSE TRATADO EL TALLER VIII Y NO EL TALLER XII.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL OFICIO N° 516 EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS DE FECHA 27.10.2020, EN EL CUAL PONE DE CONOCIMIENTO QUE EL ESTUDIANTE FUE CORREGIDO EL TALLER VII SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DONDE LE PUSIERON LA NOTA 12 Y CORRIGIERON CON LA NOTA DE 15, AL HABER SIDO CORREGIDO TUVO EL PROBLEMA DE NO MATRICULARSE EN EL TALLER VIII SOBRE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y EL DOCENTE LE TUVO QUE IMPEDIR POR NO ASISTIR A LA CANTIDAD DE HORAS MÍNIMAS, NO ASISTIÓ PORQUE NO SE ENCONTRABA SANEADO EL TEMA ANTERIOR Y DE AHÍ QUE SE LE CAUSA PERJUICIO AL NO HABERLE CORREGIDO EN LA OPORTUNIDAD.

EL RECLAMO ES QUE SE LE APRUEBE, PERO EL CONSEJO DE FACULTAD YA SE PRONUNCIÓ Y SE MANTIENE CON LA NOTA DE 15 Y EL TALLER VIII SE RATIFICAN, ENTONCES NO HUBO ACEPTACIÓN EN EL FONDO DEL RECLAMO DEL ESTUDIANTE. SIN EMBARGO, AL ENCONTRARSE EN PROCESO DE APELACIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE DECIDIR SI REVOCA O RATIFICA LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE DEBE TENER UNA INFORMACIÓN ADICIONAL, CONSIDERA QUE, LA FACULTAD ACTUÓ BIEN Y POR ELLO SE RATIFICA, NO ENTIENDE EL PEDIDO, EN CONSEJO PUEDE AVOCARSE A UN A INFORME DE ESA NATURALEZA, PORQUE EL INFORME DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS EN CORRECTO, EL TALLER Y NOTA ES CONFORME?. ESPERA UN MEJOR INFORME PORQUE CON LO QUE SE TIENE NO PODRÍA DETERMINAR UNA APELACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EL ACUERDO DEBE SER PUNTUAL PARA QUE EL CONSEJO SE PRONUNCIE.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, EL ALUMNO ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LE EVALÚE EL TALLER VIII.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE, SE DEBE PEDIR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS QUE MATRICULE AL ESTUDIANTE AL TALLER VIII Y SI HABRÍA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA EVALUACIÓN RÁPIDA Y SE PIDA DISCULPA, ESTÁN EN LA POSIBILIDAD DE ATENDER EL PEDIDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE REGISTRAR LA MATRICULA AL TALLER VIII Y LA RESPECTIVA EVALUACIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO** LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA, DE FECHA 07.03.2020, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN Y CONVERSIÓN DEL CALIFICATIVO DE DOCE (12) A QUINCE (15) EN EL CURSO TALLER VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA I, Y SE AUTORIZA LA EVALUACIÓN EN EL CURSO TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II.

**DECLARAR IMPROCEDENTE** LA RECTIFICACIÓN DEL CALIFICATIVO, DE DOCE (12) A QUINCE (15), DE LA ASIGNATURA TALLER VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA I DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA; TODA VEZ QUE, EN EL SISTEMA ACADÉMICO YA FIGURA LA NOTA DE QUINCE (15), CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, MEDIANTE OFICIO N° 0516-E-2020-ORYM-UPLA DE FECHA 27.10.2020.

**REVOCAR** LAS RESOLUCIONES 0191-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 19.10.2020 Y 0159 (E.E.N) -CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 01.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN LOS EXTREMOS QUE DESESTIMA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN EL CURSO TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II AL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA.

**DECLARAR PROCEDENTE** LA MATRICULA EN LA ASIGNATURA, TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II, CONTRATACIONES CON EL ESTADO, A FAVOR DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA.

**ENCARGAR** AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE EVALUAR AL SR. JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA, EN EL TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II, CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**DEJAR SIN EFECTO** TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

**5. SOBRE PLAN DE CESE DE LA FILIAL LIMA**  
OFICIO N° 00124-2020-VIRTUAL-PCCFL-UPLA  
PROVEÍDO N° 2958-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL PRESIDENTE DE CESE DE LA FILIAL LIMA SOLICITA EL PLAZO AMPLIATORIO PARA MEJORAR EL PLAN DE CESE DE LA FILIAL LIMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTÁN SOLICITANDO EL PLAZO DE 10 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONCEDER** A LA COMISIÓN DE CESE DE LA FILIAL LIMA, LOCAL CON DESISTIMIENTO VOLUNTARIO, EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA REFERIDA FILIAL, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

**INFORMES**

**1. SOBRE PRESENTACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION FINALIZADOS.**

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RECUERDA QUE, POR ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA VIERNES 27.11.2020, VENGE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADO.

**ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PEDIDOS**

**1. SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION DE DOCENTE INVESTIGADOR "MAXIMO ADVIENTO"**

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA SOBRE EL PROCESO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL INVESTIGADOR CON EL SEUDÓNIMO "MÁXIMO ADVIENTO", Y PREGUNTA CUANDO SE ATENDERÁ EL RECURSO.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO ESTÁ EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN EN TODO CASO SE TRATARÁ PARA PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, CON LO PLANTEADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SERÍA ACONSEJABLE, QUE SI SE VA TRATAR EL TEMA SE DEBE TENER EL DOCUMENTO CON LA ANTICIPACIÓN PARA RESOLVER BIEN Y PARA AVOCARNOS AL TEMA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, EL ASUNTO SE DEBE TRATAR CON EMPÑO PORQUE LA INVESTIGACIÓN ES IMPORTANTE, EL TEMA ES UN RECURSO QUIERE DECIR QUE HAY UNA INCONFORMIDAD DEL INVESTIGADOR Y EL TEMA DEBE SER DESPERSONALIZADO, LA PERSONA QUE HA LEVANTADO LAS OBSERVACIONES DEBE LEVANTARSE EL SEUDÓNIMO.

CONSIDERA QUE, EL TEMA DEBE TRATARSE BIEN CON DOCUMENTO PORQUE EL TEMA DE INVESTIGACIÓN DEBE EMPEZAR A COBRAR VIDA CON LA DISCUSIÓN, ACADÉMICA, PONDERADA Y TRANSPARENTE.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, LO REQUERIDO POR LOS SEÑORES DECANOS ES CORRECTO, EL RECURSO FUE PRESENTADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ES CORRECTO QUE LO CONOZCA Y POR MEDIO DEL SECRETARIO GENERAL SE DEBE DISTRIBUIR A LOS CONSEJEROS POR CORRESPONDERLE.

**ACUERDO: DIFERIR PARA PROXIMA SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO** POR NO HABER INGRESADO EL DOCUMENTO CON ANTICIPACION PARA EL ANALISIS PERTINENTE.

2. **SOBRE SOLICITUD DE LA ANGRUPLA**  
OFICIO N° 018-20/ANGRUPLA

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, PRESENTO HACE UN MOMENTO EL PEDIDO, DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA DAR LECTURA A SU DOCUMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO AL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, DA LECTURA AL OFICIO N° 020 DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS, MEDIANTE EL CUAL HACE EL PEDIDO DE INCORPORAR UN ARTÍCULO COMO DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA EN EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES QUE PERMITA QUE DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL REALIZAR LAS ELECCIONES DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES MEDIANTE VÍA PLATAFORMA VIRTUAL, VOTO NOMINAL CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), Y LOGRAR LA ESTABILIDAD JURÍDICA A LAS AUTORIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL DOCUMENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SE DIO LECTURA EN SESIÓN ANTERIOR Y RESPECTO AL PEDIDO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES, PREGUNTA A LOS CONSEJEROS SI SE PODRÍA TRATAR EL DÍA HOY O PRÓXIMA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON EL PEDIDO PLANTEADO Y CUANDO HACE MENCIÓN A LAS AUTORIDADES SON TODAS LAS AUTORIDADES Y SE DEBE CANALIZAR BIEN EL TEMA Y TENER UN PANORAMA PORQUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL TAMBIÉN TIENE ESTE PROBLEMA, PIDE QUE SE TRATE PARA PRÓXIMA SESIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE, ES UN PEDIDO CON BASTANTE ANÁLISIS Y SE DEBE TENER EN AGENDA PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁ DE ACUERDO CON EL PEDIDO Y SE DEBE REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA NO TENER DIFICULTADES PORQUE LO TRANSITORIO NO DEBE SER PERMANENTE PARA PASAR A PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIO DEBE HABER UN ANÁLISIS DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, TAMBIÉN SE DEBE PEDIR OPINIÓN AL COMITÉ ELECTORAL POR TENER UN MARCO MÁS SÓLIDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SOLO COMO OPINIÓN SE DEBE VALORAR PARA EL COMITÉ ELECTORAL NO DEBEN TOMARLO COMO INTROMISIÓN PORQUE HAY PERSONAS QUE PUEDEN INTERPRETARLO DE DIFERENTE MANERA Y SE DEBE TENER CUIDADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO INTROMISIÓN, YA QUE LE CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO ELABORAR LOS REGLAMENTOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, LA OPINIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ES IMPORTANTE Y DEBE HABER UN INFORME Y RESPECTO DEL COMITÉ ELECTORAL EN ESTE CASO QUE PASA SI DICE QUE NO ES POSIBLE PESE A QUE SI LO ES, INCLUSIVE SE HAN VACADO AL PRESIDENTE DE MANERA VIRTUAL, SEA ELEGIDO A AUTORIDADES DE MANERA VIRTUAL Y EL PELIGRO QUE DIGA QUE NO HABRÍA UNA SITUACIÓN RESTRICTIVA PARA TOMAR UNA DECISIÓN Y DESPUÉS DEL ACUERDO SE PODRÍA ELEVAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES PREFERIBLE QUE EL COMITÉ ELECTORAL SEAN PARTE DEL ASUNTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE, NO ES UNA INTROMISIÓN ES SOLO UNA OPINIÓN NO SE ESTÁ EXIGIENDO NADA AL COMITÉ ELECTORAL ES SOLO UNA OPINIÓN SE DEBE TENER VARIOS ELEMENTOS PARA DEBATIR EL TEMA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO** EL OFICIO N° 018-20/ANGRUPLA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) REFERIDO A LA PROPUESTA DE INCREMENTAR UN ARTÍCULO COMO DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EL ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE EL OFICIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**SOLICITAR** AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SU OPINIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE EL OFICIO N° 018-20/ANGRUPLA.

**AGENDA ESPECIFICA**

1. **GRADOS Y TITULOS:**  
INFORME N° 050-GyT-SG-UPLA-2020

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



Oficio N° 0716, 0715-2020-DFI-UPLA  
Proveído N° 2329, 2330 - 2020 - VRACD - UPLA

**GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

HARO CARBAJAL ANA MARIA

**INGENIERÍA CIVIL**

AGUILAR LIZARRAGA JONATHAN TOMAS  
ANGO FRANCO STALYN KLINSMANN  
AREVALO VASQUEZ JOSE CARLOS  
DURAN CARDENAS ALEX FEDERICO  
GONZALES RONDON KEVIN SMITH  
HUACHOS QUISPE ROSARIO  
HUAMAN CUYUBAMBA HAROLD GIOVANNI  
HUAMANI ESPINOZA YANINA LIZANDRA  
HUATUCO LIZANO ERICK  
MATAMOROS DE LA CRUZ MARCO HIPOLITO  
MELGAR BUENDIA PAULINE  
MEZA PANDO JEAN PAUL SMITH  
NOLASCO CHUCO EVER ANTHONY  
PORRAS RAMOS RANDOLPHI  
SANCHEZ MATOS ROGER BRYAM  
TITO QUISPE JORGE LUIS  
VARGAS RAMOS EVELIN LIZET  
VILLEGAS PASCUAL MARIA MERCEDES

**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

CANCHUMANYA CALIXTO CARLOS EDU  
GARCIA QUISPE GERMAN ELEAZAR  
SEGOVIA RARAZ JHEFFERSON  
SUAREZ CHAVEZ WILDER FERNANDO

**ARQUITECTURA**

GUERREROS CAVERO SHARON ESTEFANY  
MONTALICO PORTA ALEX BRYAN  
MONTES COAGUILA SEBASTIAN REI

**TITULO PROFESIONAL**

**INGENIERO CIVIL**

ESPIRITU DIESTRA OTTO DANTON  
NAVARRO MARTINEZ EDINSON CHRISTIAN  
REQUENA MALDONADO JESUS ALFONSO

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Oficio N° 00827 -V-D-FCAC-UPLA -2020  
Proveído N° 2371 - 2020 - VRACD - UPLA

**GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**

**ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS:**

AGUIRRE HUAMAN PEDRO MARTIN  
ALARCON ARANGO CLIVER RICHARD  
ALEMAN DONAIRE EDISON SMITH  
ARENAS PAÑAHUA JHOANI ASUNCIONA  
CAÑARI DE LA CRUZ ADRIAN SOCRATES  
CARRASQUILLA LAURA BEATRIZ KATHERINE  
CASTRO PRUDENCIO NAOMI ALEXANDRA  
CHAVEZ MONZON EDITH MARIBEL  
CHIPANA HURTADO SUSANA MILAGROS  
CHOCKA SOLANO SILVIA  
CUICAPUZA JAVIER ROSA  
DAMIANO MANYA MARILYN RAFAELLA  
DAVILA CHALAS LILIA MARIKATE  
DEZA URDAY WUILIAN EDISON  
DURAND LOPEZ ROSA LUCIA  
EGAS PEÑA JESUS CARLOS  
ESTRADA HUARANGA QUIMBER  
GARCIA CASALLO CARMEN LUCIA  
GOMEZ ARUÑI HARON  
GONZALO QUISPE CYNTHIA  
GUERRERO GARCIA ERIKA GUISELA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



JAIME GIACOMOTTI MIRELLA VANESSA  
JIMENEZ QUISPE WALTER JESUS  
LOBATON MEZA MITCI THALIA  
LOZANO LOZANO JANETT  
MANRIQUE HERRERA ADRIANA ASTRID  
MAYTA MORENO GIOVANNA PATRICIA  
MOSQUITO MELENDEZ RICHARD MICHAEL  
ORELLANA LAZO YULY PILAR  
PACHECO QUINTO WILSON JESUS  
QUISPE HUINCHO DEISY ROCIO  
QUISPE LOPEZ DEYNIS  
SANCHEZ VALENCIA EDWARD EDISON  
SANCHEZ ZUASNAVAR MIRTHA LILA  
SANTOYO CASTAÑEDA JANETH  
SASIGA AQUINO LIZ ESTHER  
SEDANO HUAMAN JINES SANDRO  
TORRE ENERO SONIA  
TORRES SOLANO FRANZ STIVE  
TORRES VALDIVIEZO ERWING GERALD  
TUNQUE MATOS CRISTIAN JERSON  
VARGAS SANCHEZ DALILA  
VICENTE QUISPE ANAITH  
VILCHEZ TAPIA MIGUEL ANGEL  
VILLA CUYUBAMBA GUISSOLA MARILIA  
YAURI HUAYNATE HUBER ELVIS  
YUMPIRI MEZA FRANCESCA KEIKOKIROMI  
YUPANQUI CURI WILLIAM FELIX

**CONTABILIDAD Y FINANZAS:**

ALLPAS YESICA AURELIA MEJIA  
AMESQUITA BASURTO CAROL JOHANNA  
BRIONES BOY PAULA ROCIO  
CAHUANA JUÑO HERMELINDA  
CAJACHAGUA LOPEZ IVAN EFRAIN  
CARDENAS CHAVEZ ANGIE LUZ  
CASTRO PALMA LILI YESSICA  
CESAR ORTIZ FANY CAROL  
ESPINOZA VALERIO LUIS CARLOS  
GARCIA ONORBE CARLOTA  
GOMEZ GASPAR BERTHA SOLEDAD  
GUSTAVO GARCIA FREDDY DIAZ  
HILARES MEDIANO NELLY SUCI  
HUARCAYA GERMAN REGINALDO  
HUAYHUA CHUQUILLANQUI ABIGAIL DIANA  
HUAYTA ZUÑIGA JARLENY BETZY  
INFANTE ROJAS YUDITH  
INOCENTE AYALA JOSE RAMIRO  
JAIME MORALES MAYRA CINTHYA  
JAVIER MARIN RUTH MARIA  
JUAN PEDRO FLORES JANET MARCELA  
MARQUEZ ARCE THALIA PILAR  
MAURICIO ESPINAL FIORELLA DIANA  
NIETO IRCAÑAUPA MIRIAM PATRICIA  
PALOMINO PEREZNEL LISSA  
PEÑARES ACLARE MABEL MAGALI  
QUISPE ARELLANO MIGUEL FELICIANO  
QUISPE GUERRERO ADLER EBERT  
ROJAS PINEDA ELIZABETH LORENA  
ROMERO SANTIAGO YULVI  
SOBRADO MARCHINO AHOLIAB ZACARIAS  
URETA SALAS JOSE JAMPIER  
VARA INOCENTE ROCIO FABIOLA  
VEGA NUÑEZ ANTONY  
VILCHEZ AVALOS EDMAR  
YAURI LOZANO LUIS ANGEL

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

Oficio N° 01141, 01127, 01135, 01134, 01129, 01128, 01145 -2020-DFD-UPLA  
Proveído N° 2331, 2332, 2334, 2335, 2336, 2337, 2363 - 2020 - VRACD – UPLA

**GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**

**DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

ALBORNOZ RAMOS LEONARDO ALAIN  
ERQUINIO COTERA SHIRLEY BOTCELLI  
PAUCAR MUÑOZ PATRICIA MAQUELY  
PHILIPS VELARDE LUISA MARIA  
QUISPE ORTIZ RICHARD  
UNTTVEROS ACUÑA PEDRO EUCLIDES

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



**TITULO PROFESIONAL**

**ABOGADO**

FLORES ARIAS LUIS ENRIQUE  
GASPAR PAUCAR SUSY KATHERIN  
HUARCAYA ALEJOS PEDRO SEBASTIAN  
SUASNABAR MARIANO ERIKA JANNET  
VILLA PEREZ ROSELIA MARIVEL  
ZEVALLOS VALENTIN DIANA MILAGROS

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LOS GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES.

**2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

**2.1. INGRESANTES AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.  
OFICIO N° 0879-2020-D-FMH-UPLA**

EL SECRETARIO GENERAL COMUNICA SOBRE EL OFICIO N° 879-2020-D-FMH-UPLA.  
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON EL PEDIDO SOLICITADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ES POR ESO LA CONVOCATORIA PARA EL DÍA HOY POR LO QUE PIDE EL INFORME RESPECTIVO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, LA SESIÓN SE LLEVA ACABO A PEDIDO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PORQUE INFORMO QUE EL EXAMEN ÚNICO DE RESIDENTADO MEDICO SE LLEVÓ 15 DE NOVIEMBRE Y SE HIZO LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS EL 18.11.2020, LOGRANDO CUBRIR 38 DE LAS 42 PLAZAS POSIBLES, LAS RESTANTES HASTA 54 DEBEN ADJUDICARSE A NIVEL CENTRAL POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO EN LA CIUDAD DE LIMA SE LLEVÓ A CABO EL 20.11.2020, CON CONOCIMIENTO SE REALIZÓ EL CONSEJO DE FACULTAD DONDE SE ACUERDA QUE SE HA CUBIERTO 47 PLAZAS CON MÉDICOS RESIDENTES, EL OFICIO QUE DIO CUENTA EL SECRETARIO GENERAL TIENE LA RELACIÓN CON LOS NOMBRES, SEDES A LA QUE HAN POSTULADO Y QUE EL RESIDENTADO INICIA EL 01.12.2020, AGRADECE QUE HAYA CITADO EL DÍA DE HOY Y SE DEBE APROBAR EL INFORME DE LOS 47 MÉDICO PARA QUE PUEDAN HACER LAS DIFERENTES ESPECIALIZACIONES.

HECHO EL ACUERDO DEBE HACERSE CONOCER A LA OFICINA DE ADMISIÓN Y PUEDA EXTENDER LA CONSTANCIA DE ADMISIÓN Y SE MATRICULEN EN LA ESCUELA DE POSGRADO PORQUE EL 01.12.2020 INICIA EL PROCESO Y POR LAS CONDICIONES SE AUTORIZA LAS FACILIDADES PORQUE VIENEN DE DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA DEL DOCUMENTO AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO N° 879-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.11.2020 SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NACIONAL AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO 2020 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE COMUNICAR A LA OFICINA DE ADMISIÓN PARA LA MATRICULA CORRESPONDIENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, RECUERDA AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA QUE, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE IR COMPLETA PARA EXPEDIR LA CONSTANCIA DE INGRESO SINO TENDRÁN DIFICULTAR PARA QUE SE PUEDA DILIGENCIAR MEJOR Y EL TRÁMITE SEA LO MÁS RÁPIDO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NACIONAL AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO 2020 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0879-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA PRECITADA FACULTAD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIVERSIDAD	TIPO	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	MODALIDAD	SEDE
1	41004566	CÁCERES	BLAS	AMY MARIBEL	UPLA	ESP.	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
2	002901827	ALARCON	VIVAS	JOSE EDUARDO	UPLA	ESP.	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
3	72903844	PEÑA	GIBAJA	CARMELI	UPLA	ESP.	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA
4	70417343	SOLORZANO	QUISPE	KENYU	UPLA	ESP.	CIRUGÍA GENERAL	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA
5	72608182	DIAZ	FERNANDEZ	HELI CAMILO	UPLA	ESP.	CIRUGÍA GENERAL	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
6	45277926	ARUCUTIPA	PINEDA	GERSON GUSTAVO	UPLA	ESP.	GASTROENTEROLOGÍA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
7	43915165	GARCIA	CORDOVA	IRMA KELY	UPLA	ESP.	GASTROENTEROLOGÍA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
8	42390819	QUIÑONES	MINAYA	JARDIEL ERIC	UPLA	ESP.	GASTROENTEROLOGÍA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
9	43485822	CUADROS	ARAUJO	MARIBEL SUSANA	UPLA	ESP.	GASTROENTEROLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
10	70754866	VARGAS	ORE	YESENIA ATIVEL	UPLA	ESP.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



11	70242165	DE LA CRUZ	SOCUALAYA	JORK	UPLA	ESP.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
12	20085607	CHANCA	CHAPA	TEOFILO MANOLO	UPLA	ESP.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
13	40739892	RAMIREZ	REYNA	EDWIN ELI	UPLA	ESP.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
14	41329954	SANCHEZ	QUISPE	YESSICA GIOVANA	UPLA	ESP.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA
15	40152180	MATOS	SANTOS	ROGHER MICHAEL	UPLA	ESP.	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - IV HUANCAYO
16	43887714	ZUÑIGA	CHAMBILLA	BRUNA TATIANA	UPLA	ESP.	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
17	42724218	SOBREVILLA	HUAMAN	DREA DEL CARMEN	UPLA	ESP.	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
18	74212182	BENITES	QUISPE	ROSSMEL	UPLA	ESP.	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - IV HUANCAYO
19	43113473	VÁSQUEZ	RAMÍREZ	CATHERINE	UPLA	ESP.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	LIBRE	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD DE HUANCAYO
20	001422858	CALLISAYA	QUISPE	RAMIRO	UPLA	ESP.	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
21	002919594	RUIZ	GUTIERREZ	KARINA VIOLETA	UPLA	ESP.	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
22	48295298	FLORES	TAQUIA	JEAN DONAYRE	UPLA	ESP.	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
23	43448626	AQUINO	LOPEZ	EDINSON	UPLA	ESP.	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
24	43024105	PEREZ	NESTARES	EDER	UPLA	ESP.	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
25	46211158	GUZMAN	BARRANTES	ELVIS KEVIN	UPLA	ESP.	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA
26	09355054	PACHAS	VARGAS	MIGUEL FRANCISCO	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
27	40417376	VELIZ	QUISPE	YOVANA	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
28	40969410	VALDMEZO	BONIFAZ	HANS MARLITT	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
29	71213236	ARRESE	VELASCO	TULIO ENRIQUE	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
30	70036544	MAYHUA	GASPAR	ASTRID	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
31	20072507	LAGUNA	VELAZCO	JORGE GONZALO	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO
32	42838589	MENDOZA	ALVARADO	NORA	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
33	20102275	CARHUALLAN QUI	CHACPA	SAID DARWIN	UPLA	ESP.	MEDICINA ONCOLÓGICA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
34	43673617	ROMERO	ROMERO	ANGEL ANTONIO	UPLA	ESP.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
35	20104104	CURI	RAMOS	SAMUEL RUBEN	UPLA	ESP.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
36	73384519	ROMERO	ALMIRON	EUSEBIO JUNIOR	UPLA	ESP.	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA
37	73069262	LAZO	ESCOBAR	DORKA DAYANA	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA
38	40665128	MERCADO	MEDRANO	WILLIAMS MOISÉS	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
39	46228937	BRAÑEZ	BALTAZAR	CARLOS VICENTE	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO
40	46173397	ESTELI	CHÁVEZ	ROMÁN WAGNER THOMAS	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL - EL CARMEN HUANCAYO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



41	41336702	TENORIO	ALANYA	LISBETH YENY	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA
42	43061685	ANCCASI	HERMOZA	DAVID ALEJANDRO	UPLA	ESP.	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALÉ - IV HUANCAYO
43	71250845	RETAMOZO	FLORES	SAUL ENRIQUE	UPLA	ESP.	RADIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO
44	45821372	CANAVIRI	MAURICIO	VASTHY	UPLA	ESP.	RADIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL
45	21567725	SARITUPAC	CHOQUE	ROLANDO	UPLA	Esp.	CIRUGÍA GENERAL	CAUTIVAMIN SA EN SEDES DE REGIONES MAS R. LIMA Y R. CALLAO/ AYACUCHO	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA
46	21528119	HUACHIN	QJEDA	JOSE NILTON	UPLA	Esp.	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CAUTIVAMIN SA EN SEDES DE REGIONES MAS R. LIMA Y R. CALLAO/AYACUCHO	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA
47	42229784	BACA	LARA	CRISS CARINA	UPLA	Esp.	MEDICINA INTERNA	CAUTIVAMIN SA EN SEDES DE REGIONES MAS R. LIMA Y R. CALLAO/HUANCAVELICA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A EFECTOS DE EMITIR LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LOS INGRESANTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0879- 2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II**

DETALLE	FECHAS
REINCORPORACIÓN	17.12.2020   18.12.2020
MATRICULA REGULAR	19.11.2020   27.11.2020
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECARGO)	30.11.2020
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO	01.12.2020
REMISION DE CONSTANCIA A ORYM	HASTA EL 15.12.2020
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A SECRETARIA ACADÉMICA	17.05.2021
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19.06.2021
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	31.05.2021
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 02.06.2021
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 03.06.2021
REMISION DE ACTAS DE EVALUACION PROMOCIONAL A ORYM	HASTA EL 07.06.2021

**APROBAR** EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, EN MÉRITO Y CONFORME AL OFICIO N° 0879- 2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 20.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO
MATRICULA REGULAR	19.11.2020   27.11.2020
MATRICULA EXTEMPORANEA	30.11.2020
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.12.2020
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 29.01.2021
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 26.02.2021
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 31.03.2021
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 30.04.2021
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 21.05.2021

**3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

**3.1. SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. ROBERT VILLALVA FRAGA.**  
OFICIO N° 001010-2020-ORR.HH.-UPLA  
OPINIÓN LEGAL N° 0400-2020-OAJ-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL COMUNICA SOBRE EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. ROBERT VILLALVA FRAGA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE AL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA FUNDAMENTAR. EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, EL PEDIDO ES DEL SEÑOR ROBERT VILLALVA FRAGA, CON PROVEÍDO N° 2170 LE REMITEN LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE INCREMENTO POR CONVENIO COLECTIVO, BENEFICIOS LABORALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE, EL PAGO DE CONVENIO COLECTIVO DEL AÑO 2012, 2013, 2014, 2015, REINTEGRO DE GRATIFICACIONES LEGALES, RETORNO VACACIONAL, CTS, Y LA OFICINA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA SECCIÓN DE REMUNERACIÓN CON OFICIO N° 110-2020 DE FECHA 29.10.2020, MEDIANTE EL INFORME N° 042 DICE QUE, EL SR. ROBERT VILLALVA FRAGA INICIO SUS LABORES EL 09.01.2012 HASTA EL 28.02.2017 CON CONTRATO A PLAZO FIJO Y A PARTIR DEL 01.01.2017 PASA A CONDICIÓN DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, Y LE CORRESPONDE EL CONVENIO COLECTIVO DE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y 2015, REINTEGRO CTS Y GRATIFICACIONES, RETORNO VACACIONAL, REINTEGRO DE VACACIONES TRUNCAS Y ESTÁ CONFORME CON DECLARAR PROCEDENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE CONOCE AL SR. ROBERT VILLALVA FRAGA, ASÍ COMO ESTO LLEGARA VARIOS PORQUE HAY PERSONAS POR DIVERSOS MOTIVOS NO PRESENTARON EN SU OPORTUNIDAD Y SON DERECHOS GANADOS Y SE DEBE PAGAR, ASÍ COMO EL CASO DEL SR. HUALLANCA, HAY MUCHOS TRABAJADORES QUE VIENEN SOLICITANDO EN LA MISMA FORMA Y LOS MISMOS SUSTENTOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTE ES UN CASO DONDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO RESUELVE SIN TENER EL DOCUMENTO, PREGUNTA CUANDO UN TRABAJADOR HA LABORADO A PLAZO DETERMINADO NO SE LE HA DADO VACACIONES?, PORQUE MENCIONAN VACACIONES TRUNCAS, NO LE HAN PAGADO?, PORQUE INGRESO A PLAZO INDETERMINADO EL 2017 Y NO PUEDE EXIGIR DEL 2017 HACIA ATRÁS, ES OTRO RÉGIMEN, NO SE TENDRÍA COMO RESOLVER SI NO SE TIENE A LA MANO, ESTO ES MUY DELICADO LE CUESTA A LA UNIVERSIDAD, SE DEBE TRATAR CON DELICADEZA SE TIENE QUE VER LAS REMUNERACIONES MES POR MES Y SE DEBE TENER CUIDADO CON ESTE TIPO DE DETERMINACIONES.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, PRECISA QUE, SE TIENE EL INFORME N° 142-2020, Y DICE REFERENTE A LAS VACACIONES NO GOZADAS SE ESTÁ CONSIDERANDO EL EQUIVALENTE A UNA REMUNERACIÓN POR NO HABER GOZADO DEL DESCANSO DEL 2012 AL 2017 YA QUE AL FINAL DEL CONTRATO A PLAZO FIJO SE LE PAGO LAS VACACIONES TRUNCAS EN LAS LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, PERO A PARTIR DEL 01.03.2017 DONDE PASA A CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO HACE USO DE SUS VACACIONES DE MANERA ANUAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO ESTÁ CLARO PORQUE LE HAN PAGADO LAS VACACIONES TRUNCAS Y COMO LE VAN A VOLVER A PAGAR.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, EL TEMA VA A UN PROCESO DE CALIFICACIÓN DE PAGO.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, VUELVE A LEER EL INFORME N° 142 REFERENTE A LAS VACACIONES NO GOZADAS SE ESTÁ CONSIDERANDO EL EQUIVALENTE A UNA REMUNERACIÓN POR NO HABER GOZADO DEL DESCANSO DEL 2012 AL 2017 YA QUE AL FINAL DEL CONTRATO A PLAZO FIJO SE LE PAGO LAS VACACIONES TRUNCAS. ENTIENDE QUE, EL SEÑOR NO SALIÓ DE VACACIONES Y EN EL INFORME AL CONSIDERARSE EL EQUIVALENTE DE UNA REMUNERACIÓN, LA OPINIÓN SE SUSTENTA DE ACUERDO AL INFORME Y SOLICITA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS SUSTENTE SOBRE ESTE PUNTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, NO SE PUEDE TRATAR EL TEMA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, SE DEBE HACER UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO,

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, CUANDO SE TRATA DE VACACIONES LA OFICINA DE RECURSO HUMANOS ES LA PRIMERA EN DECIRLE QUE TIENE QUE SALIR PERO COMO AUTORIDAD SIGUEN TRABAJANDO, PERO HAY TRABAJADORES QUE NO SALEN DE VACACIONES Y PREOCUPA HAY LIBRE DISCRECIONALIDAD DE QUIEN SALE O NO, EL CASO DEL PERSONAL ES UN SÍNTOMA QUE NO EXISTE AUTORIDAD QUE SE EVIDENCIA, HAY UNA LIBRE DISCRECIONALIDAD, CUANDO NO SALE DE VACACIONES, PERO SABE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

EL SECTOR MÁS MALTRATADO DE LA UNIVERSIDAD SON LOS DOCENTES CONTRATADOS, PERSONAL CON MÁS DE 20 AÑOS DE SERVICIOS AL CUAL SE MALTRATA, EL DOCENTE CONTRATADO NO TIENE VOTO.

LO QUE DIJERON A LOS DOCENTES CONTRATADOS FUERON A LOS QUE SE LE BAJARON EL SUELDO Y GRACIAS A ELLOS ESTAMOS SALIENDO DE UNA SITUACIÓN DESASTROSA ECONÓMICAMENTE. SE DEBE PONER EN BALANCE LA REMUNERACIÓN DE TODOS. SALUDA A ALGÚN PERSONAL ADMINISTRATIVO PORQUE TIENEN IDENTIFICACIÓN.

EN LAS FACULTADES EL PERSONAL GENERA QUEJAS Y HAY UNA IMPOSIBILIDAD DE HACER ALGO PORQUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LA QUE ROTA AL PERSONAL Y EL DECANO NO TIENE NINGUNA AUTORIDAD.

ES PARTE DE UN DIAGNÓSTICO, SE HACE UNA LIQUIDACIÓN DE DONDE VA SALIR EL DINERO, COMO VA PAGAR, AL RECTOR COMO VA PAGAR, NI EL SECTOR PÚBLICO SE TRABAJA ASÍ, DEBE ESTAR EL CONCEPTO DEBIDAMENTE PRESUPUESTADO, DESDE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS QUE HACEN NO VERIFICAN CREEN QUE EL CÁLCULO ES EL QUE CORRESPONDE Y ESTÁN VIENDO QUE NO ES ASÍ, ADVIERTE QUE SE VIENE VARIOS CASOS, NO VE EN ESE SENTIDO SI NO QUE PUEDE QUEBRAR LA CAJA DE LA UNIVERSIDAD.

SE TIENE QUE VER QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE INFORMAR, CADA MONTO ES FUERTE. ESTÁN ACTUANDO PARA QUE SE SUCEDA, SE TIENE EXPERIENCIA.

TIENE QUE HABER UN CAMBIO DESDE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EL ORDEN DE CASOS MEJORE ESTAMOS ADVERTIENDO UN CONTINUO EN EL TIEMPO. QUE SE DIGA DE DONDE VA SALIR ESTOS RECURSOS Y SE HAGA UNA RELACIÓN DETALLADA DE LOS MISMOS, LOS INFORMES DEBEN ESTAR PRECISOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI TRAE AL CONSEJO UNIVERSITARIO ES PORQUE ES UN ASUNTO QUE SE HA VIVIDO AÑOS, NO ES CULPABLE DE LO SUCEDIDO Y SI SE ANALIZA, EFECTIVAMENTE DIRÍA DE DONDE SE VA PAGAR, PERO QUE PODRÍA HACER FRENTE A UN DERECHO. SI TRAE AL CONSEJO UNIVERSITARIO NO ES SOLO ESTE PROBLEMA SINO HAY OTROS PROBLEMAS QUE SE TIENE QUE NO SE HAN ATENDIDO COMO EL CASO MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO, ESTÁN EVALUANDO COMO PASO.

COMO DIJERON PORQUE TIENE QUE VENIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PORQUE NO SE RESUELVE A NIVEL DE LAS OFICINAS, LO TRAE PARA VER QUE LA UNIVERSIDAD NO PUEDE ATENDER O NO LO VIERON LOS CASOS Y POR ESO SE PRESENTA ESTAS SITUACIONES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, NO TIENE NINGUNA MALA INTENCIÓN AL DECIR DE DONDE SALDRÁ EL DINERO. Y LO DICE DE MANERA MUY RESPETUOSA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN NINGÚN MOMENTO INDICO QUE MANIFESTÓ DE FORMA OFENSIVA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ADVIERTE QUE RESPECTO DEL MG. ANTONIO LAVERIANO CASTILLO NO SE HA APROBADO NADA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE, LA OPINIÓN DEBE SER DE UN ESPECIALISTA EN EL CAMPO LABORAL, PORQUE CONOCE QUE EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA NO ES LABORALISTA PERO HIZO SU INFORME, DONDE SOLICITAN EL PAGO DONDE AL FINAL DEL CONTRATO SE LE PAGO SUS VACACIONES TRUNCAS, SE LE AMPLIO EL CONTRATO Y AL FINALIZAR SE LE PAGO, ESA INTERPRETACIÓN DEBE HACER UN LABORALISTA PREGUNTA ¿LE CORRESPONDE LAS VACACIONES TRUNCAS CUANDO AL CONTRATADO AL TERMINAR SU PERIODO SE LE PAGA LAS VACACIONES TRUNCAS?

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



ESTE PROBLEMA NO ES DE AHORA NO ES EL ÚNICO CASO PODRÁ HABER OTRO CASO, CONOCEN DE LA DEBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD, SABEN QUE ESTÁN EN UNA FALENCIA DE LIQUIDEZ. PIDE SE TENGA LA OPINIÓN REFRENDO DE UN ESPECIALISTA LABORALISTA TODO LO QUE VIENE SOLICITANDO, PORQUE SE TIENE QUE PAGAR MÁS DE 65 MIL SOLES. COMO LO HA SEÑALADO EL SEÑOR RECTOR, ES UN DERECHO, PERO SIEMPRE QUE SE TIENE LA INFORMACIÓN PRECISA, EN OPORTUNIDADES ANTERIORES SE HA NEGOCIADO NO HAN IDO AL PODER JUDICIAL, SE NEGOCIABA PORQUE LA UNIVERSIDAD TIENE PROBLEMAS, Y SE AHORRABA A LA UNIVERSIDAD.

SE ESTÁ HACIENDO EN FORMA INTERNA PARA NEGOCIAR, PERO SIEMPRE QUE SE TIENE LA INFORMACIÓN PRECISA POR EL ESPECIALISTA EN EL CAMPO LABORAL. PORQUE EN EL DOCUMENTO ESTA DETALLADO CON LAS BOLETAS QUE SE REVISE Y SE EMITA LA OPINIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, EL RECURRENTE TENGA SUS DERECHOS NADIE ESTÁ NEGANDO PREVIO A UN INFORME CONCRETO, DEBE HABER DOCUMENTOS DE LA PARTE LEGAL Y DE LA SECCIÓN REMUNERACIONES DE FORMA CONCRETO PARA NO GENERAR PRECEDENTES DISTORSIONADOS.

PORQUE NO LO HAN HECHO AÑOS ANTERIORES CUANDO LA UNIVERSIDAD TENÍA ESTABILIDAD Y PORQUE AHORA EN CRISIS. OPINA QUE SE REGRESE PARA ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LA PARTE LABORAL PORQUE SE LE VA VOLVER A PAGAR SI YA SE LE PAGO VACACIONES TRUNCAS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, CUANDO FUE JEFE DE PERSONAL EN EL AÑO 2012 CUANDO TERMINABA EL CONTRATO SE LE PAGABA LAS VACACIONES TRUNCAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES, QUE REVISE BIEN Y SI HAY LA ACCIÓN LEGAL SE DEBE DEFENDER Y NO ABANDONAR QUE POR ELLO HA AUMENTADO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE REVISE BIEN NO SOLO LAS PLANILLAS SINO LA APARTE LABORAL.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEÑALA QUE, LA OPINIÓN SALE COMO CONSECUENCIA DEL INFORME N° 142 EMITIDO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ADJUNTA EL CUADRO CON EL MONTO A PAGAR SERIA S/ 61,274.49 SOLES Y EXISTE EL RUBRO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS. LAS VACACIONES TRUNCAS SE LE PAGO SINO POR NO SALIR DE VACACIONES AL CUAL CORRESPONDE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, DEBE TENER LOS CRITERIOS PARA ENMENDAR Y RATIFICAR LOS INFORMES DE LIQUIDACIONES, NO SOLO LA PARTE LEGAL TIENE ESA FACULTAD Y SI ESTA MAL EL INFORME NADIE LO PUEDE CORREGIR?, EL ABOGADO TIENE QUE VER COMO ENMENDAR, SI PROCEDE O NO, POR OTRO LADO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEBE DECIR SI HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, QUE NO HABRÁ Y SI HAY SE DEBE DECIR.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PRECISA QUE, TODA PERSONA QUE LABORA Y QUE NO SALE DE VACACIONES LE CORRESPONDE UNA INDEMNIZACIÓN SI BIEN SE LE PAGO, CONSECUENTEMENTE EL CÁLCULO LO REALIZO LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, Y ASESORÍA JURÍDICA ESTA CONFORME, PORQUE EL TRABAJADOR QUE NO SALE DE VACACIONES LE CORRESPONDE TRES SUELDOS, POR NO HABER SALIDO DE VACACIONES EN LOS AÑOS DEL 2012 AL 2017.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTÁ VIENDO UN ERROR GRANDE, PORQUE EL SEÑOR ESTÁ TOMANDO COMO SI FUERA CON CONTRATO INDETERMINADO DEL 2012, CADA PERIODO QUE SE EXTINGUÍA SE LE PAGABA POR VACACIONES TRUNCAS, HAY DOS PERIODOS CUANDO ERA CONTRATO FIJO E INDETERMINADO Y SE DEBE ANALIZAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTA SITUACIÓN LE PREOCUPA, LA UNIVERSIDAD TIENE A LOS DOCENTES DE LA TECNOESTRUCTURA, DESDE LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA QUE POR UN AÑO SE LE CONTRATA Y AL TERMINO SE LE HACE UNA LIQUIDACIÓN ENTONCES ELLOS TAMBIÉN TENDRÁN ESTE ANTECEDENTE PARA RECLAMAR LAS VACACIONES TRUNCAS, ADVIERTIENDO QUE SE ESTÁ HABLANDO NO MENOS DE CIENTO DOCENTES, SE DEBE ANALIZAR EL TEMA PORQUE ENTIENDE LO QUE MANIFIESTA EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA.

SI AL TIEMPO DEL TÉRMINO SE ESTÁ HACIENDO UNA LIQUIDACIÓN, A QUE DEUDA DE VACACIONES SE REFIEREN, PORQUE SE APERTURARÁ UN FRENTE DIFÍCIL PARA LA UNIVERSIDAD.

EL SECRETARIO GENERAL, CONSIDERA QUE, PARA ORDENAR EL TRÁMITE SE DEBE ENVIAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA EL INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SEÑALADO POR LOS SEÑORES DECANOS.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA OPINIÓN LEGAL N° 0400-2020-OAJ-UPLA DE FECHA 12.11.2020, REFERIDA A LA SOLICITUD DE PAGO DE REINTEGRO POR CONVENIOS COLECTIVOS Y BENEFICIOS LABORALES DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. ROBER NEMES VILLAVA FRAGA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE QUE AMPLÍE SU OPINIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN LA MATERIA, CONSIDERANDO QUE LA UNIVERSIDAD HA CUMPLIDO CON PAGAR POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS, A LA CULMINACIÓN DE CADA CONTRATO A PLAZO FIJO, AL MENCIONADO TRABAJADOR; DEBIENDO ADEMÁS, OPINAR RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, LA CUAL DEBERÁ REFORMULARSE EN CASO SEA NECESARIO, Y OTROS ASPECTOS QUE ESTIME PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO POR REINTEGROS POR CONVENIOS COLECTIVOS Y BENEFICIOS LABORALES, A FAVOR DEL SR. ROBER NEMES VILLALVA FRAGA, DE SER EL CASO.**

**4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

**4.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS DE LA SALUD:**

**4.1.1. RESOLUCIÓN NO. 0561/2020-CF-FCCSS.-UPLA DE FECHA 13.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR APTOS A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, QUIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2020, EN LA CATEGORÍA AUXILIAR-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN N° 0561/2020-CF-FCC.SS.-UPLA  
PROVEÍDO N° 2359-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, LO QUE ESTÁN COMUNICANDO ES EL RESULTADO DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO Y LA RESOLUCIÓN SE TOMA COMO UN INFORME DE CONOCIMIENTO PORQUE AL FINAL SE EMITE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCESO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, SE ENTIENDE QUE ES UN INFORME DE LA FACULTAD, DESCONOCE PORQUE SE HA EMITIDO QUIZÁS HAYA UN TEMA DE CONTROVERSI, NO SE PUEDE PRONUNCIAR PORQUE ESTÁ EN PROCESO DE NOMBRAMIENTO, EN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



TODAS LAS FACULTADES HAN EMITIDO ALGUNAS RESOLUCIONES, ENTIENDE QUE AL FINAL DEL PROCESO SE TENDRÁ QUE ELEVAR EL INFORME, LA INTENCIÓN ES TOMAR DE CONOCIMIENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ES UN TEMA DE CONOCIMIENTO Y QUE NO DEBIÓ LLEVAR A ESTA INSTANCIA SOLO LO HIZO AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, AL FINAL SE TENDRÁ QUE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE, EN CADA PROCESO SE DEBE HACER LAS ACTAS, CALIFICACIÓN Y AL FINAL SE MITE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA QUE, EL TEMA SE HA AGENDADO EN MERITO A UN PROVEÍDO DE VICERRECTORADO ACADÉMICO DONDE SOLICITA SE ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL PROVEÍDO N° 2359-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 13.11.2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 0561/2020-CFFCC.SS.-UPLA DE FECHA 13.11.2020 AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR SER UN TEMA PROPIO DE SU FACULTAD.

**4.2. FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**4.2.1. OFICIO DIGITAL N° 712-2020-DFI-UPLA, SOBRE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE.**

OFICIO DIGITAL N° 0712-2020-DFI-UPLA  
PROVEÍDO N° 2358-2020-VRACD-UPLA

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL PROVEÍDO N° 2358-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 13.11.2020 Y EL OFICIO N° 0712-2020-DFI-UPLA DE FECHA 13.11.2020 CON SUS ACTUADOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR SER UN TEMA PROPIO DE SU FACULTAD.

**4.2.2. RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI- UPLA DE FECHA 17.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR LA NULIDAD DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERANDO QUE EL JURADO CALIFICADOR ENCONTRÓ INCOMPATIBILIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA QUE OSTENTA EL MG. RIOS CHANCA DANY SMITH (ÚNICO POSTULANTE), EL CUAL NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD CONVOCADA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020, MÁS BIEN SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL SEGUNDO EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR SER UNA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA ORIENTADA AL URBANISMO, POR LO QUE RECTIFICA EN SU DECISIÓN DE DECLARACIÓN DE "APTO" EN EL ACTA DE FECHA 12.11.2020, POR LA DECLARACIÓN DE "NO APTO" EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17.11.2020, A MÉRITO DEL OFICIO N° 115-2020-EPAFIUPLA DE FECHA 17.11.2020 DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA  
PROVEÍDO N° 2372-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INVITA AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SUSTENTAR.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE, DE LA REVISIÓN MÍNIMA DE LOS REQUISITOS NO SE ADVIRTIÓ DE QUE EL TERMINO Y/O "AFINES" ESTABA VINCULADO CON LA ESPECIALIDAD QUE SE SOLICITABA DISEÑO ARQUITECTÓNICO CUANDO LOS ESPECIALISTAS LO VIERON DIJERON QUE PODRÍA SER AFINES Y EN LA SIGUIENTE ETAPA ADVIRTIERON QUE HUBO UN ERROR, POR ELLO LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA ACLARÓ QUE, EN LA CARRERA HAY CUATRO EJES DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISMO, ESTRUCTURAS Y GESTIÓN Y LA ESPECIALIDAD CONVOCADA ERA DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y/O AFINES.

CUANDO LA COMISIÓN EVALUADORA SE ENTERÓ HIZO LA CORRECCIÓN, PORQUE SU ESPECIALIDAD DEL POSTULANTE ERA PROYECTO URBANO Y ESE EJE NO SALIÓ A CONVOCATORIA, POR ESO LA COMISIÓN RECTIFICÓ LA PRIMERA DECISIÓN DE APTO A NO APTO DECLARANDO DESIERTO, Y ESPERAN LA NUEVA CONVOCATORIA.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI EN LA PRIMERA ETAPA QUEDA ANULADO, HICIERON LA CORRECCIÓN PORQUE AL MOMENTO DE EMITIR EL ACTA ES CONSIDERADO APTO, EL CUAL ES LA PRIMERA FASE. EN LA SEGUNDA ETAPA, EN LA CALIFICACIÓN DEL FILE Y ES AHÍ DONDE SE ADVIERTE EL ERROR.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, TODO LO MANIFESTADO ESTÁ EN EL ACTA Y EN LA RESOLUCIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, HAY UN CRONOGRAMA QUE SE DEBE CUMPLIR, PORQUE EN EL INFORME FINAL INFORMARA AL VICERRECTORADO, EN SU MOMENTO SE TOMARA EN CUENTA, NO SE DEBE ADELANTAR NADA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, ES UN SUCESO QUE OCURRIÓ, DONDE LA FACULTAD SI YA ACABO DEBEN SACAR UNA RESOLUCIÓN FINAL, Y EN LA PARTE RESOLUTIVA SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI NO ESTÁ ESCLARECIDO PUEDE TRAER PROBLEMAS, SI YA TOMO LA DECISIÓN LA FACULTAD, COMO COMISIÓN INFORMA AL CONSEJO DE FACULTAD Y TOMA LA DECISIÓN FINAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, SI LA FACULTAD LO DECLARA APTO Y LUEGO EN OTRA ETAPA NO APTO PESE A VER UNA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM, ES UN TEMA CONFUSO Y PIDE SE SOMETA A VOTACIÓN PORQUE RECIÉN LE LLEGO EL DOCUMENTO PORQUE TENDRÍA QUE REVISAR PARA HACER EL ANÁLISIS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE, LA PRIMERA FASE ES REVISIÓN DOCUMENTARIA PARA REVISAR SI TIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE HA SOLICITADO, LA SEGUNDA ETAPA SI ES VERIFICACIÓN CON CALIFICACIÓN, SI EN LA PRIMERA FASE ADVIERTE EL ERROR COMETIDO ENTONCES SE RECTIFICA PORQUE EN LA PRIMERA ETAPA ESTÁ EL ACTA DONDE DICE QUE SE HA REVISADO LOS DOCUMENTOS Y SE ENCONTRÓ CONFORME Y NO SE REVISÓ EL TERMINO "AFINES" QUE NO CONCORDABA CON LA ESPECIALIDAD QUE SE SOLICITABA LA ESCUELA EN LA SEGUNDA ETAPA RECIÉN SE HACE LA REVISIÓN Y ACLARACIÓN CON LA PRESENCIA Y ASESORÍA DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, LA COMISIÓN CORRIGE POR UNANIMIDAD, NO HUBO CALIFICACIÓN SOLO REVISIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, EL MISMO DECANO SEÑALA QUE, TAL COMO EL SEÑOR DECANO HA MENCIONADO EN LA PRIMERA ETAPA LO DECLARAN APTO POR LA REVISARON DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y EN OTRA ETAPA RECIÉN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



ADVIERTEN, ESTO NO ES CONGRUENTE Y TENDRÍA QUE REVISAR Y SOLICITA SE POSTERGUE O SE SOMETA A VOTO PORQUE NO ESTÁ DE ACUERDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LOS SEÑORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REALICEN LA SUSTENTACIÓN MÁS AMPLIA DE "AFINES", O ES UN ECONOMISTA O ES AFINES ESTA RELACIONANDO CON OTRAS PROFESIONES AFINES, ESA PARTE PARA SALVAGUARDAR PLANTEA QUE HAGA UNA SUSTENTACIÓN MEJOR A LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PORQUE NO SE SOMETERÍA VOTACIÓN LA DECISIÓN DE CALIFICACIÓN, EN ESE SENTIDO NO SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN SALVO MEJOR PARECER DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SI EN EL MISMO CONSEJO DE FACULTAD LOS MIEMBROS NO SON ARQUITECTOS, POR ESO SE COMETIÓ EL ERROR DE INTERPRETAR EL "AFINES", SI EN LA MISMA FACULTAD SE HA TENIDO EL PROBLEMA MÁS AÚN EN ESTE CONSEJO NO SE PODRÍA SOMETER A VOTACIÓN PORQUE ES DECISIÓN DE LA FACULTAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL PROCESO AUN CONTINUO SI ACABARON ANTES LAS DEMÁS ETAPAS, PRECISA QUE, EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TIENE ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN Y LA MAESTRÍA ES UNA ALTA ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS DE LA CARRERA, PARA DESARROLLAR DENTRO DEL MISMO PROGRAMA ESO ES AFINES A LA ESPECIALIDAD, SI HUBO UNA CONFUSIÓN DEBÍO REVISAR CON ELEMENTOS DE JUICIO PARA NO TENER ERRORES. NO SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN ESTO ES UNA DECISIÓN DE UN COLEGIADO INCLUSIVE SE TIENE DOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR PINCO HERMANO DE UNO DE LOS PROMOTORES Y ESTÁN PIDIENDO LA NULIDAD A LAS EVALUACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SE DEBE TENER CUIDADO Y SI HAY QUE CORREGIR Y NO DEJAR RENDIJA PARA QUE SE PUEDAN VALER Y PUEDAN HACER PROBLEMAS QUE ESTÁN BUSCANDO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SI HAN TRAÍDO EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO NO SABE QUE DISCUTEN, HARÁ CONSTAR SU DECISIÓN EN ACTA, PORQUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN LE PARECE EXTRAÑO QUE PRIMERO LE DECLARA APTO Y SEGUNDO RECIÉN ADVIERTEN Y RETROTRAEN A LA PRIMERA ETAPA, ES EXTRAÑO EN TODO CASO QUE FUNDAMENTE LA FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SUGIERE QUE, SE HAGA EL DEBIDO PROCESO, LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS TIENE UN FINAL EN LA SEGUNDA REUNIÓN AL DARSE CUENTA DEL ERROR DEBE RECONSIDERAR DEL JURADO CALIFICADOR, Y LA RECONSIDERACIÓN TOMA EN CUENTA EL ERROR Y RECTIFICA CON LA RESOLUCIÓN EL ERROR COMETIDO, DE ESA MANERA SE SALVA LAS FASES QUE SE HAN LLEVADO ADELANTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEVUELVA A LA FACULTAD, PARA MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA FACULTAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ES COMPETENCIA DE LA FACULTAD QUE SE PUEDE HACER EN UNA RESOLUCIÓN LA RECONSIDERACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE APTO POR NO APTO POR NO TENER COMPATIBILIDAD DEL POSTULANTE CON LA ESPECIALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EN SU FACULTAD HAY SITUACIONES COMPLEJAS, Y CUMPLIENDO CON EL CRONOGRAMA Y LAS BASES SE INFORMARA AL TÉRMINO DEL PROCESO.

NO SE DEBE ENTENDER QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁ DE ACUERDO, AHORA NO SABE SI EL POSTULANTE HA RECLAMADO PORQUE DEBIO HACERLO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL PROVEÍDO N° 2372-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 17.11.2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FIUPLA DE FECHA 17.11.2020 CON SUS ACTUADOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR SER UN TEMA PROPIO DE SU FACULTAD, RECOMENDANDO FUNDAMENTAR DEBIDAMENTE SU RESOLUCIÓN, EN TODOS LOS ASPECTOS NECESARIOS, A EFECTOS DE EVITAR INCONVENIENTES ADMINISTRATIVOS.

**4.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**

- 4.3.1. RESOLUCIÓN N° 0287-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 10.11.2020 QUE RESUELVE, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31.12.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0827-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 10.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**  
**RESOLUCIÓN N° 0287-CF-FMH-UPLA/2020**  
PROVEÍDO N° 2374-2020-VRACD-UPLA

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** LA RESOLUCIÓN N° 0287-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 10.11.2020 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A LA DOCENTE CONTRATADA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, DESDE EL 10.11.2020 HASTA EL 31.12.2020.

**DISPONER** QUE LA DOCENTE CONTRATADA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 10.11.2020 AL 31.12.2020.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 06:32 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



**DR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS**  
SECRETARIO GENERAL - UPLA